

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S. A.
Demandado: URIEL AMADO ANAYA
Radicado: 68001-31-03-010-2023-00364-00

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 02 de mayo de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación del demandado URIEL AMADO ANAYA de conformidad con lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 si la notificación se hace a una dirección electrónica o según lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C. G. del P. si la notificación se hace a una dirección física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6afacbcccf551bda6dd21eb8089d7b370bf050691524d8e14e82508d76726c**

Documento generado en 03/05/2024 09:40:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>